



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad!



### RESOLUCIÓN No. 008 (Febrero 27 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISIÓN SEGUNDA EL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 “POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADO DEL SUPERAVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA,** en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

#### CONSIDERANDO:

- A.- Que en secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2021 “POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADO DEL SUPERAVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
- B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la comisión permanente que le corresponda el estudio del proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el ponente respectivo para primero y segundo debate.
- C. Que una vez revisados los alcances del mencionado proyecto de acuerdo se determinó que la competencia para su estudio, discusión en primer debate recae sobre la comisión segunda.

En mérito de los expuesto.

#### RESUELVE:



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda

Coadministramos por el bienestar de todos



**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasládese a la comisión segunda (2ª) el proyecto de acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2021 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designese como ponente del proyecto de acuerdo a que hace referencia el artículo primero (1º) de la presente resolución para primero y segundo debate, a la honorable concejal **TATIANA LOPEZ SALDARRIAGA** integrante de la comisión segunda (2ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, el día veintisiete (27) del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO**  
Presidente



Dosquebradas, 27 de febrero de 2021

Concejal  
**TATIANA LOPEZ SALDARRIAGA**  
Concejo Municipal de Dosquebradas

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE PONENCIA**

Hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiuno (2021), notifico personalmente el contenido de la presente resolución a la honorable concejal **TATIANA LOPEZ SALDARRIAGA** ponente del proyecto de acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADO DEL SUPERAVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**GERMAN ANDRES HENAO ORTEGA**  
Secretario General

NOTIFICADO:

**TATIANA LOPEZ SALDARRIAGA**  
Ponente

*Recibi 1 marzo 2021  
8:20 AM*